

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años; 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.203

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

HALLAZGOS — Circular

El Sr. Comandante del puesto de la Guardia Civil de Calatayud da cuenta a este Gobierno Civil del hallazgo de un paquete de tejidos, que debió caer de algún camión en la carretera de Madrid a Francia, entre los pueblos de El Frasno y La Almolda, el cual se halla depositado, a disposición de quien demuestre ser su dueño, en la Alcaldía de la localidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al del que lo perdió.

Zaragoza, 21 de junio de 1956.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 3.213

La Guardia Civil del puesto de Bujaraloz me da cuenta del hallazgo de una barra de hierro cilíndrica de

4'67 metros de larga por 3'5 centímetros de diámetro, y que lo fué en una cuneta de la carretera general de Madrid-Barcelona, a la altura del kilómetro 387 de la misma, en aquel término.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al del que la perdió.

Zaragoza, 22 de junio de 1956.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION CUARTA

Núm. 3.228

Delegación de Hacienda

INTERVENCION

La Excm. Diputación Provincial, en solicitud dirigida a esta Delegación de Hacienda, manifiesta habersele extraviado un resguardo de depósito de 1.741'29 pesetas en metálico, propiedad de D. Narciso Letosa Sanz, constituido en Zaragoza el 8 de septiembre de 1950 bajo los números 1.381 de entrada y 9.797 de registro.

Lo que se anuncia en este periódico para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin además, de que llegando a conocimiento de las personas que lo hubieren encontrado se sirvan presentarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo y sin efecto alguno, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Zaragoza, 19 de junio de 1956.—El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 3.211

Recaudación de Contribuciones

D. Arturo Blecuá Caveró, Recaudador de Hacienda del pueblo de Sádaba; Hago saber: Que en el expediente que me halló instruyendo por débitos de contribución se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación

se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del señor Juez municipal, el día 21 de julio de 1956, a las doce horas, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregon y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales".

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que los represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería-Contaduría de Hacienda para su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

Nombres, fincas, situación y cabida

Manuel Calvo Brun: Una casa de 161 metros cuadrados (calle Urruti Castejón, sin número). Linda: Frente, terreno ferrocarril de Sádaba-Gallur; izquierda, acequia de riego; derecha, parcela de terreno del mismo. Líquido imponible, 630 pesetas. Débitos, pesetas 4.364'72.

Ejea de los Caballeros, 19 de junio de 1956.—El Recaudador, Arturo Blecua.

Núm. 3.211

D. Arturo Blecua Caveró, Recaudador de Hacienda del pueblo de Ejea de los Caballeros;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución se ha dictado la siguiente

"Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del señor Juez municipal, el día 21 de julio de 1956, a las doce horas, siendo posturas admisible en la subasta las que cubran las dos terceras partes del

importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregon y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales".

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que los represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería-Contaduría de Hacienda para su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

Nombres, fincas, situación y cabida

Fermín Bericat Aznárez: Una casa sita en la calle Herrerías, de Ejea. Linda: Derecha, casa de Concepción Uris; izquierda, casa de Andrés Gasqué, y espalda, corral de Jacobo Garcés. Líquido imponible, 740 pesetas. Débitos, 2.885 pesetas.

Ejea de los Caballeros, 19 de junio de 1956.—El Recaudador, Arturo Blecua.

SECCION QUINTA

Núm. 3.220

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 21 de marzo último, la provisión de una vacante de vigilante de los Mercados, y no estando reservada la plaza para su designación por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca para ser cubierta entre españoles de 21 a 40 años por el procedimiento de examen de aptitud libre. A esta plaza se añadirán las que puedan producirse hasta el comienzo de los ejercicios, previamente declaradas por la Corporación.

Esta plaza está dotada con el haber diario de 22 ptas. y demás derechos y deberes inherentes al cargo y, a tenor de lo preceptuado en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, corresponde su provisión al turno de examen de aptitud libre; advirtiéndose a cuantos se hallen comprendidos en la Orden ministerial de 22 de enero de 1954, para los cupos restringidos que menciona la Ley de 17 de julio del año 1947, o sea mutilados, excombatientes, huérfanos y damnificados por

la guerra, que por no haber lugar a reserva alguna de plazas actuarán en conjunto con los opositores del turno libre.

Los que deseen tomar parte en estos ejercicios presentarán sus solicitudes en el Registro General de esta Corporación, en días y horas hábiles de oficina, en el plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, comenzando los ejercicios cuando lo determine el Tribunal, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria.

Las instancias deberán ir reintegradas con una póliza del Estado de pesetas 1'55 y un timbre municipal de 1'50 pesetas y acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento (legalizada para los nacidos fuera de la circunscripción de la Audiencia de este Territorio).
- Certificado de carecer de antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Penados y Rebellados.
- Certificación de adhesión al Movimiento nacional.
- Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia.
- Certificación de carencia de antecedentes político-sociales, expedida por la Jefatura Superior de Policía.
- Resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 60 pesetas en concepto de derechos de examen. Esta cantidad no será devuelta una vez admitido el opositor a tomar parte en los ejercicios.

En la fecha en que lo determine el Tribunal se verificará un reconocimiento de los aspirantes por los señores Médicos de la Beneficencia municipal a fin de determinar la aptitud física para el desempeño de la función.

Los solicitantes que resulten aptos serán admitidos a realizar los ejercicios de examen conforme al siguiente.

PROGRAMA

Primer ejercicio

Lectura, escritura al dictado y ejercicios que demuestren un perfecto conocimiento y desarrollo de las cuatro reglas fundamentales aritméticas.

Segundo ejercicio

Desarrollar por escrito tres artículos del Reglamento del Mercado, sorteados entre los siguientes artículos: 3, 21, 24, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 62, 69, 70 y 71.

Tercer ejercicio

Desarrollar por escrito un supuesto que propondrá el Tribunal sobre la

tarifa 17 de las Ordenanzas Fiscales, en su capítulo V.

Cuarto ejercicio (práctico)

Desarrollar por escrito un supuesto que propondrá el Tribunal sobre conocimientos prácticos propios del cargo de vigilante del Mercado.

Los ejercicios de examen serán eliminatorios, siendo necesario alcanzar la puntuación mínima de cinco puntos por cada uno de ellos para pasar al siguiente. A este fin, cada uno de los miembros del Tribunal dispondrá de cero a diez puntos en la calificación de los ejercicios.

Al finalizar los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta a favor del opositor que haya obtenido mayor suma de puntos en el total de ejercicios, para aprobación definitiva de la Excelentísima Corporación.

Los aspirantes que residan fuera de Zaragoza deberán reseñar en sus instancias el nombre de una persona con residencia en Zaragoza, así como su domicilio, y que se comprometa a hacerse cargo de todas las comunicaciones y notificaciones que se le cursen referentes a esta oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, mayo de 1956.— El Alcalde, (ilegible).—Por acuerdo de Su Excelencia; El Secretario general, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

Pos los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1956, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes:

Cuentas municipales

3.142.—Fuendejalón

Cuentas del presupuesto

3.143.—Bureta

Cuentas de la administración del patrimonio

3.143.—Bureta

Expediente de suplemento de crédito

3.139.—Almonacid de la Sierra

3.145.—Cubel

3.146.—Agón

3.191.—Maleján

Expediente de habilitación de crédito

3.139.—Almonacid de la Sierra

Expediente de transferencia de crédito

3.186.—Torrecilla de Valmadrid

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

3.186.—Torrecilla de Valmadrid
Padrón de habitantes

3.141.—La Almunia de Doña Godina

Proyecto del presupuesto extraordinario

3.185.—Bijuesca

Reparto de guardería

3.144.—Langa del Castillo

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.231

QUINTANA OTERO (Gaspar), de 32 años, casado, hijo de Melchor y de Trinidad, profesión empleado, con último domicilio en Bilbao (calle Vosticalle número 17, 2.ª izquierda), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 286 de 1954 por delito de estafa.

Núm. 3.232

ROMERO HINOJOSA (Pedro-Antonio), hijo de Joaquín y Sofía, de 54 años, casado, pintor, vecino de Madrid, con último domicilio conocido en Tres Peces, número 28, y

ESPINAZO JUAREZ (Enrique), de 56 años, casado, hijo de Enrique y de Tomasa, profesión del comercio, con último domicilio en Madrid (calle Antonio López, número 19), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 88 de 1954 por el delito de estafa.

Núm. 3.233

COBOS MARTIN (Antonio), de 26 años, soltero, hijo de Claudio y de María, profesión albañil, con último domicilio en Zaragoza (calle Puente Mediallegua) y Alcalá de Moncayo, de esta provincia, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 277 de 1953 por el delito de robo.

Núm. 3.234

MARTINEZ VIDAL (Leopoldo), de 25 años, soltero, hijo de Leopoldo y de Emilia, profesión agente de publicidad, con último domicilio en Zaragoza (calle Cavia, número 13, 2.ª), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 27 de 1952, por el delito de falsedad y estafa.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.238

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas al penado Angel Calvera Tarrés en sumario núm. 395 de 1950, sobre apropiación indebida, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes, como de su propiedad:

Un reloj de pulsera, de oro, de 18 quilates, marca "Dogma", con army de oro, 18 quilates. Valorado en pesetas 3.500.

Un par de gemelos con cuatro rubies falsos. Valorados en 20 pesetas.

Una cadenita de oro y medalla imagen San Antonio. Valoradas en pesetas 175.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 14 de julio próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, previniéndose que los objetos puestos en subasta se

encuentran depositados en este Juzgado.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.— El Juez, Francisco Jerez García. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.240

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil derivada del sumario núm. 284 de 1950, sobre apropiación indebida, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes siguientes, que se hallan depositados en la persona de D.^a Encarnación Lledó Vázquez, domiciliada en esta capital (calle Capitán Espoñera, número 14, 3.^o izquierda).

1.^o Tres mil cien masas de cristales ópticos para tallarlas. Valoradas en 6.033'85 pesetas.

2.^o Mil ciento cuarenta y nueve cristales esféricos, esferocilíndricos, planos meniscos y tóricos, blancos y de color. Valorados en 11.382'40 pesetas.

3.^o Cien cristales sin cortar y veinte cortados, de color, para gafas de sol. Valorados en 139'50 pesetas.

4.^o Cuarenta monturas de gafas, distintos modelos. Valoradas en pesetas 400.

5.^o Cuatro motores eléctricos, uno de 2 HP., otro de 1 HP. y dos de 1/2 HP. Valorados en 4.700 pesetas.

6.^o Un aparato de luz "Flexo" y un botiquín portátil. Valorados en pesetas 210.

Total, 22.865'75 pesetas.

Para la subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 14 de julio próximo, a las diez de su mañana, se hacen las advertencias legales siguientes: Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes para esta segunda subasta; que podrá hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, y los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, deducido el 25 por 100 para esta subasta, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.— El Juez, Francisco Jerez García. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.241

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas al penado Pedro Serrano y Serna en sumario número 459 de 1950, sobre muerte, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes siguientes:

Una motocicleta "M. A. G.", matrícula Z-8786, número de motor 300268, de 3 C. V., y bastidor número 12445. Tasada en 18.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 14 de julio próximo, a las once horas de su mañana, y se hacen las advertencias legales siguientes: Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes para esta segunda subasta; que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, y que los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación para esta segunda subasta, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos. La moto se encuentra depositada en "Laboratorios Lasa", S. A. de Barcelona, con domicilio en Avenida Tibidabo.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.— El Juez, Francisco Jerez García. — El Secretario, Francisco Solchaga.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.261

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 234 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Luisa Donoso Royo y Encarnación Suárez García, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 27 de junio y hora de las once de su mañana al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.— El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.206

Sindicato de Riegos de Quinto de Ebro

Durante los días 2 al 6 de julio, en primer período voluntario, se cobrarán las cuotas de alforda del primer semestre del año actual, y los días del 6 al 10 de agosto siguiente, en segundo y último período voluntario, llevándose a cabo la cobranza, en el sitio de costumbre, durante las horas de oficina para el Sindicato citado.

Se advierte a los que no verifiquen el pago en los plazos señalados que incurrirán en los apremios consiguientes.

Quinto de Ebro, 20 de junio de 1956. El Recaudador, Luis Laseo.

Núm. 3.205

Hermanad Sindical de Labradores y banaderos de la villa de Quinto

Durante los días 2 al 6 de julio, en primer período voluntario, y del 6 al 10 del próximo agosto, en segunda y última vez en voluntaria, se cobrarán las cuotas del primer semestre del año en curso de los repartos girados por esta Hermanad para el sostenimiento de la misma y de la guardería rural, teniendo lugar las cobranzas, durante las horas reglamentarias, en las oficinas de la Hermanad Sindical de esta villa.

Quinto de Ebro, 20 de junio de 1956. El Recaudador, Luis Laseo.

Núm. 3.224

Canal Imperial de Aragón

Vacante de la Jefatura de Torrero

La Muy Ilustre Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón saca a concurso la plaza de Jefe de su Departamento Administrativo de Torrero, equiparada a Jefe de Grupo de la Reglamentación Nacional de las Industrias de Agua, y dotada de vivienda gratuita. Los interesados presentarán sus solicitudes, antes de transcurridos quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en las oficinas centrales del Canal Imperial (Santa Cruz, 17, Zaragoza), donde se hallan de manifiesto las bases del concurso.